



Sello ovarto, diez mara-  
vedis, año de mil y seiscien-  
tos y ochenta y ocho.

Comis. del empleo  
del aceite

a algunos achaques que le embarazaron el poder continuar  
en las diligencias necesarias para el mejor Cumplim<sup>to</sup>  
de su obligacion suplica a la Ciudad de este por excusado de  
dichas Comisiones, y de las demas para que el Tubicio nombrado  
Como lo espere de la Justificacion de esta Ciudad, pues le  
Contra son Cuanto lo referias y el averle servido en quantas  
ocasiones se lo mandado = La Ciudad sacando lo ordo  
dio por excusado al P. D. Diego Leon. Como lo pide. La  
acuerdo de Traiga Vozon del Cavildo hecho, en guardenon

De la Junta del Rio braron Comis. assi para el empleo de aceite como para la  
obra del Rio, y por lo que toca a esta en la Junta formada a  
para sus disposicion se encargue su continuacion a los  
Cavalleros que de ella parecieron =

Es innocenta las  
Noticia de aver con-  
tagio en napolis

El señor Corregidor dijo a la Ciudad que en carta del  
señor Conde de Oropesa presidente de Castilla le avisó  
su Ex<sup>ta</sup> Sacer Recivido La dicha Ciudad con las de Carta-  
gena y Alicante sobre la noticia de aver contagio en  
napolis y que estas son Emergentes, y que como tales  
nose haga ningunas diligencias que pongan mala voz ni  
embaracen el Comercio = La Ciudad acordó  
acordó de este con la referida adextentiva =

Entre el P. D. Francisco Guill<sup>to</sup> =

Hicose Votacion de las Posturas hechas en la moneda de  
Val de la Cueva en que parece estar en siete mil =